INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Gestión Administrativa

Oficio No.0052-GNGA-SAF-2021
Bogotá D.C., 2021-01-20

Doctora
**LUZ MARY RINCON ROMERO**
Secretaria General
Instituto Nacional de Medicina Legal
y Ciencias Forenses
Bogotá D.C.

Asunto: Adición y prorroga Contrato 0180-SG-2020 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS DOS (02) ASCENSORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Cordial saludo doctora Luz Mary.

De manera atenta estamos solicitando su colaboración en el sentido de realizar un otro si modificatorio en adición y plazo de ejecución del contrato No. 0180-SG-2020 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS DOS (02) ASCENSORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que el contrato del asunto tiene un plazo de ejecución hasta 31 de enero de 2021 y debido a que los equipos están sometidos a un uso continuo, requieren estar incluidos en un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de ofrecer seguridad para los funcionarios y visitantes que ingresan a las diferentes dependencias de la sede central del Instituto, en particular aquellas personas que se encuentran en condiciones de discapacidad, proporcionando facilidades de movilidad y de protección.

- Dar cumplimiento a la normatividad existente con respecto a los ascensores de la sede central del Instituto, en lo correspondiente a que los equipos deben estar incluidos dentro del programa de mantenimiento, de esa manera cumplir los requisitos para obtener la Certificación de cumplimiento de Normas Técnicas Colombianas 5926-1, 5926-2 y 5926-3, lo cual nos garantiza la seguridad técnica de ascensores.

- La adición y ampliación del tiempo de ejecución, es requerido para no afectar el programa de mantenimiento del presente año, mientras se realiza la gestión necesaria, para iniciar un nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio mantenimiento de los ascensores para el año en curso.

- Se tiene los recursos económicos para la realización del mantenimiento preventivo requerido de ($3.600.000,00) tres millones seiscientos mil pesos moneda corriente, correspondiente a tres (3) visitas mensuales de mantenimiento preventivo y todos los mantenimientos correctivos necesarios.

- El contratista aceptó la prorroga en las mismas condiciones del presente contrato, de acuerdo con el oficio que se anexa de fecha enero 19 de 2021.

Por lo anterior ponemos a su consideración realizar la modificación en adición y plazo de ejecución prorrogando el contrato por tres (3) meses desde el 1° de febrero hasta el 30 de abril de 2021.

Teniendo en cuenta que para la Entidad es primordial el poder garantizar el servicio prestado por los ascensores de la sede central del Instituto.

Es importante tener en cuenta que la no realización del mantenimiento preventivo periódico podría afectar la certificación en seguridad técnica de los ascensores.

Atentamente,

**JUAN DE JESÚS MALAVER ROCHA**
Coordinador Grupo Nacional de Gestión Administrativa

**HUGO COLMENARES MERCHAN**
Coordinador Grupo Nacional de Gestión Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente

**CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES**
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Anexo:
Oficio solicitud prorroga

Proyecto: Aleida Inés Urrego González-Profesional Grupo Nacional de Gestión Administrativa
Reviso: Juan De Jesús Malaver Rocha- Coordinador Grupo Nacional de Gestión Administrativa
Hugo Colmenares Merchán- Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente
Aprobó: Cesar A. Acuña Reyes-Subdirector Administrativo y Financiero (E)